

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INTERFONÍA Y ALARMAS PARA LAS HABITACIONES DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO. ”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el “ **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INTERFONÍA Y ALARMAS PARA LAS HABITACIONES DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO.** ”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 85.31.11.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 apartados 1 y 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEL MAYOR, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 60.267,70 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (9.642,83 €), lo que supone un total de 69.910,53 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 08ACS 313546220102 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS CASA DE AMPARO., con la siguiente distribución del gasto RC:

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

3 meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

1.808,03 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica (Sobre A).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, desglosando suministro e instalación, mejorándolo a la baja, y especificando el total IVA excluido e IVA incluido.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Certificación que acredite que son empresas cuya actividad principal es la de instalación de telecomunicaciones.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

- Mejoras sobre el Pliego: Se entenderán como mejoras ampliación de unidades de suministro sin coste, ampliación del período de garantía y todas aquellas que supongan un aumento de calidad del suministro e

instalación y que se realicen sin coste alguno.

k) Criterios de valoración.

Para la valoración de las distintas ofertas se establecerá una calificación sobre 100 puntos basada en los siguientes criterios:

- Oferta económica	Hasta 70 puntos
- Mejoras propuestas	Hasta 20 puntos
-Plazos de ejecución	Hasta 10 puntos
<hr/>	
TOTAL	100 puntos

Las ofertas económicas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_b \times O_m}{O_n}$$

Correspondiendo: P= Puntos asignados a cada oferta
Pb= Puntos base a asignar
Om= Oferta menor
On= Oferta de cada concursante

l) Posibilidad de ofertar variantes.

No procede.

m) Plazo mínimo de garantía.

El plazo de garantía será como mínimo de 2 años a contar desde su entrega tras la puesta en servicio.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

o) Facturación.

La forma de pago al proveedor se hará mediante factura conformada, por el procedimiento habitual del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez realizada la recepción del mismo.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 1 de Octubre de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO LA JEFE DEL
SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA